



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LPN/ALIZTP/DGA/001/2025  
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS PROFESIONALES"

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**ALCALDÍA IZTAPALAPA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES**

**PROYECTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**LPN/ALIZTP/DGA/001/2025**

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS PROFESIONALES"**

X



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LPN/ ALIZTP/DGA/001/2025  
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS PROFESIONALES"

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Alcaldía Iztapalapa, por conducto de la **Dirección General de Administración**, en adelante "**La convocante**", con domicilio en Aldama 63 Esq. Ayuntamiento, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Ciudad de México, con fundamento en los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **4 párrafo segundo, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 39 bis, 43** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **37, 39, 40 y 41** de su Reglamento, **75 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México**; y demás normatividad aplicable en la materia, convocan a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional número LPN/ALIZTP/DGA/001/2025, para la "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS PROFESIONALES**".

**B A S E S**

**1 INFORMACIÓN GENERAL.**

**CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA**

De conformidad con el Artículo 33 fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal se informa que este procedimiento se llevara a cabo de acuerdo con el siguiente calendario:

<b>EVENTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORARIO</b>
VENTA DE BASES	13,14 Y 18 DE MARZO DE 2025	10:00 A 13:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	21 DE MARZO DE 2025	11:00 HORAS
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	25 DE MARZO DE 2025	11:00 HORAS
COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y FALLO	28 DE MARZO DE 2025	11:00 HORAS

**1.1 ALCANCES DE LA LICITACIÓN.**

La licitación consiste en contratar los servicios para la realización de estudios para determinar la afectación urbana y ambiental dentro de la alcaldía Iztapalapa.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LPN/ ALIZTP/DGA/001/2025  
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS PROFESIONALES"

## 1.2 PARTICIPACIÓN DE LOS/AS LICITANTES.

En la presente licitación podrán participar personas físicas o morales interesadas, constituidas conforme a las leyes mexicanas residentes en el país.

En el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

En apego al artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

La adjudicación de los servicios objeto de esta Licitación se hará por partida al 100%, al participante que reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por "La convocante" y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en su caso, se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

"La convocante" podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable, en el padrón de proveedores.

## 1.3 SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO.

De conformidad con el artículo 33 fracción XXV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el Lic. **Juan Carlos Reséndiz López, Director General de Administración; la Lic. Araceli Vargas Zavala, Coordinadora de Adquisiciones, y el Lic. Miguel Ángel Nieto Dávalos, Jefe de la Unidad Departamental de Concursos, y/o el personal designado para tal fin, son las personas servidoras públicas responsables de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, quienes podrán presidir y firmar indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente. Mismos que cuentan con atribuciones para la atención o resolución del tema, materia, actos o procedimientos señalados en el Acuerdo por el que se fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal para cumplir los Valores y Principios que rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses.**

En cumplimiento con los "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTOS DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN" y de conformidad con el Lineamiento



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LPN/ ALIZTP/DGA/001/2025  
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS PROFESIONALES"

Décimo Tercero fracción II inciso a) e inciso b), se informa que las personas servidoras públicas involucradas en el presente procedimiento de licitación serán: **Lic. Juan Carlos Reséndiz López, Director General de Administración; la Lic. Sandra Ibeth Cardona Pulido, Directora General Jurídica, la Lic. Raquel Vidal Padilla L.C.P de Administración de la Dirección General Jurídica, la Lic. Araceli Vargas Zavala, Coordinadora de Adquisiciones, y el Lic. Miguel Ángel Nieto Dávalos, Jefe de la Unidad Departamental de Concursos.**

#### 1.4 CONTRALORÍA CIUDADANA.

"La convocante" invitará a participar en los eventos del procedimiento al Contralor Ciudadano designado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México a través de la Dirección de la Contraloría Ciudadana.

#### 1.5 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

"La convocante" invitará a participar en los eventos del procedimiento al representante designado por el Órgano Interno de Control en la Alcaldía Iztapalapa.

### 2. INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS.

#### 2.1 ESPECIFICACIONES, UNIDADES, CANTIDADES Y MODIFICACIONES

Los interesados en participar deberán ofertar servicios que cumplan con las especificaciones técnicas, unidad de medida y cantidad de los mismos, contenidas en el ANEXO UNO de estas bases.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La convocante" en cualquier etapa del procedimiento, previo al pronunciamiento del fallo, podrá modificar hasta un 25% la cantidad de servicio a adquirir, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) **Junta de aclaración de bases**, los participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de los servicios requeridos;
- b) **Presentación y apertura de propuestas**, "La convocante" otorgará a los participantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de los servicios requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por "La convocante".
  - En este "La convocante" deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LPN/ ALIZTP/DGA/001/2025  
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS PROFESIONALES"

presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.

- El formato deberá reflejar la cantidad de servicio, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.
- c) **Fallo**, hasta antes de su emisión, "**La convocante**" deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días hábiles para su presentación, sólo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos; y se abstendrán de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

## 2.2 GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

Los productos que se utilicen para el Servicio objeto de esta Licitación deberán contar con por lo menos un 50% (cincuenta por ciento) de contenido de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo neto de manufactura del bien, que significa todos los costos menos la promoción de la venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, empaque y embalaje, así como los costos financieros.

## 2.3 CALIDAD.

Los servicios deberán de cumplir con las especificaciones, calidad y características especificadas en el **ANEXO UNO** de estas bases.

El licitante adjudicado quedará obligado a responder mediante la garantía del cumplimiento del contrato, de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a los términos del contrato que se celebre y a lo establecido en el Código Civil para el Distrito Federal.

## 2.4 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

**Condiciones para la entrega de:** Se encuentra descrito en el **ANEXO UNO** de estas bases.

## 2.5 LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA.

**Lugar y horario de entrega de:** Se encuentra descrito en el **ANEXO UNO** de estas bases.

## 2.6 GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

Los servicios objeto de esta Licitación deberán estar garantizados por el prestador adjudicado, debiendo prestarlos a entera satisfacción de "**La convocante**", en caso de



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LPN/ ALIZTP/DGA/001/2025  
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS PROFESIONALES"

rechazo de cualquier servicio por no cumplir con las características mínimas de calidad solicitadas, se obliga a prestarlo nuevamente dentro de los **05 (CINCO) días hábiles** siguientes a partir de la notificación, y de no hacerlo, se hará acreedor a las sanciones establecidas en el numeral 18 de estas bases.

En caso de que el prestador del servicio no realice el reemplazo de los servicios y/o insumos para su adecuada prestación, la Dirección General Jurídica procederá a la aplicación de las penas convencionales hasta agotar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato y una vez agotada esta, se procederá a la rescisión del contrato correspondiente.

El prestador quedará obligado a responder mediante la garantía del cumplimiento del contrato, de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a los términos del contrato que se celebre y a lo establecido en el Código Civil para el Distrito Federal.

## 2.7 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante o proveedor, según sea el caso, que resulte adjudicado/a asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este Licitación o del suministro de los servicios contratados a "**La convocante**", sin responsabilidad para ésta ni para el Gobierno de la Ciudad de México, por tanto, "**La convocante**" notificará por escrito al proveedor cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular.

## 2.8 NO ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS ALTERNATIVAS.

En esta licitación no se aceptarán propuestas con condiciones, marcas o cualquier otra alternativa, por lo que el licitante deberá presentar una sola opción para cada partida que oferte.

## 2.9 TIPO DE CONTRATO.

Conforme a lo establecido en los artículos 33 fracción VIII y 58 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **NO** se requiere de abastecimiento simultáneo, por lo que la adjudicación se realizará por partida al 100% al licitante que oferte las mejores condiciones de venta en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

El o los contratos que se deriven del presente procedimiento de adquisición, será en la modalidad de "**CONTRATO CERRADO**", sin abastecimiento simultáneo, por ello la cantidad

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LPN/ ALIZTP/DGA/001/2025  
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS PROFESIONALES"

de los servicios a entregar, se hará conforme la establecida en el **ANEXO UNO** de estas bases.

## 2.10 VIGENCIA DEL CONTRATO.

Será a partir del día hábil a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

## 2.11 CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato de la presente Licitación, no podrán cederse en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "La convocante".

Asimismo no se podrá subcontratar el servicio, en términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

## 2.12 RELACIÓN LABORAL.

El licitante que resulte adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega de los bienes objeto de la presente licitación y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, reconociendo expresamente que "La convocante" no podrá bajo ninguna circunstancia considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el proveedor tenga con respecto a sus trabajadores.

## 2.13 MUESTRAS

Para el presente procedimiento no se requieren muestras.

## 3 INFORMACIÓN FISCAL.

### 3.1 ESCRITO DE PROMOCIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, la persona licitante deberá presentar escrito de promoción bajo protesta de decir verdad, donde manifieste las obligaciones y derechos a que está sujeto y que ha cumplido en debida forma con el pago de las mismas en los últimos cinco ejercicios fiscales, conforme a lo establecido en el **ANEXO OCHO**.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LPN/ ALIZTP/DGA/001/2025  
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS PROFESIONALES"

### 3.2 CONSTANCIA DE ADEUDOS.

Adicionalmente al escrito de promoción indicado en el numeral que antecede, la persona licitante deberá presentar Constancia de Adeudos **vigente (con fecha no mayor a 15 días hábiles a la fecha de la presentación de las propuestas)** de las contribuciones y derechos a los que esté obligado, emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México que le corresponda y en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto al cumplimiento del pago de las contribuciones contenidas en el **ANEXO OCHO**.

En caso de no contar con las constancias solicitadas, para efectos de la presentación de ofertas los licitantes deberán entregar en la Documentación Legal y Administrativa, acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio de trámite de la Constancia de Adeudo con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato, el original de la Constancia de Adeudo. Si en la Constancia de Adeudo se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que está obligado, no procederá la formalización del contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, cancelándose la adjudicación prevista a su favor.

Las empresas que no tengan su domicilio fiscal ni bienes muebles e inmuebles de su propiedad en la Ciudad de México, deberán presentar carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad que las contribuciones indicadas en el **ANEXO OCHO** no le son aplicables y por lo tanto, no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México, señalando brevemente las razones o circunstancias al respecto, anexando manifiesto bajo protesta de decir verdad que no le aplican.

### 4. IDIOMA DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

### 5. CONDICIONES ECONÓMICAS.

#### 5.1 PRECIO.

Los precios deberán cotizarse en precio fijo, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato.

#### 5.2 PAGO.

Los pagos que se generen con motivo de esta licitación se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional, de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato respectivo, a los 30 días hábiles siguientes a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y a la aceptación de los comprobantes fiscales

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LPN/ ALIZTP/DGA/001/2025  
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS PROFESIONALES"

digitales debidamente requisitadas para usos fiscales y validadas por la Coordinación de Recursos Financieros, con visto bueno de la **Dirección General Jurídica**, respectivamente de que los servicios objeto de la presente licitación fueron realizados satisfactoriamente.

En caso de efectuarse pagos en exceso, el proveedor estará obligado a reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a lo establecido en el artículo 64, párrafos 2° y 3° de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 3 de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México. Si ocurriera que "**La convocante**" aplicará pago improcedente a favor del proveedor adjudicado, éste se obliga a reintegrar al Gobierno de la Ciudad de México el monto total del importe aplicado en dicho pago improcedente, en un plazo que no exceda de 72 horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

### 5.3. ANTICIPO.

En el presente procedimiento **NO** se considerará anticipo alguno.

### 5.4 IMPUESTOS.

Los impuestos que graven los servicios objeto del presente procedimiento serán pagados por el licitante que resulte adjudicado. "**La convocante**" solo pagará el importe del 16% correspondiente al I.V.A.

## 6. GARANTÍAS.

### 6.1 GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

De conformidad con lo establecido en los artículos 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México y 73 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas a favor del Gobierno de la Ciudad de México/ Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en moneda nacional, por el 5% (cinco por ciento) del importe total de su propuesta económica, sin considerar descuentos, ni el I.V.A; en cualquiera de las siguientes formas:

- A) **CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA**, nominativo y no negociable, librado por el licitante con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o Área Metropolitana.
- B) **PÓLIZA DE FIANZA**, expedida por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente de acuerdo con el **ANEXO SEIS** de las presentes bases.
- C) **BILLETE DE DEPÓSITO**, expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o Área Metropolitana.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LPN/ ALIZTP/DGA/001/2025  
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS PROFESIONALES"

**D) CARTA DE CRÉDITO**, expedida de conformidad con la Sección Tercera de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas deberá incluirse en **SOBRE ÚNICO** que contenga la información y **NO** deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.

**6.2. VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.**

La garantía de formalidad de la propuesta deberá permanecer vigente 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo, salvo la de aquella a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento que el proveedor sustituya por la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

"La convocante" conservará en custodia la garantía de formalidad de la propuesta y podrá ser devuelta al licitante a los 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo a solicitud expresa por escrito firmado por el representante legal que se encuentre facultado por el licitante, dirigido a la Coordinación de Adquisiciones de la Alcaldía de Iztapalapa; salvo la del licitante ganador, la que se podrá devolver al momento en que entregue la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

**6.3 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.**

La garantía de formalidad de las propuestas se hará efectiva en los siguientes casos:

- A) Cuando el licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación Legal y Administrativa, propuesta Técnica y Económica.
- B) Cuando notificado el licitante de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a éste no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.

**6.4 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México y 73 fracción III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el proveedor deberá garantizar el cumplimiento del contrato a favor del Gobierno de la Ciudad de México/ Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en moneda nacional, por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total del contrato sin considerar el IVA, en cualquiera de las siguientes formas:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LPN/ ALIZTP/DGA/001/2025  
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS PROFESIONALES"

- A) **CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA**, nominativo y no negociable, librado por el licitante con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o Área Metropolitana.
- B) **PÓLIZA DE FIANZA**, expedida por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente de acuerdo con el **ANEXO SIETE** de las presentes bases.
- C) **BILLETE DE DEPÓSITO**, expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o Área Metropolitana.
- D) **CARTA DE CRÉDITO**, expedida de conformidad con la sección tercera de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

## 6.5 ENTREGA, VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá entregarse a la formalización del mismo en la Coordinación de Adquisiciones de la Alcaldía Iztapalapa, debiendo permanecer vigente hasta la conclusión de garantía de los servicios y podrá devolverse dentro de los 15 días hábiles siguientes, a solicitud por escrito del proveedor dirigido a la Coordinación de Adquisiciones de "La convocante". La recuperación de la garantía fuera de este plazo será estricta responsabilidad del proveedor.

## 6.6 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA.

"La convocante" validará en el portal de internet de la institución afianzadora que las haya expedido, o bien en las direcciones electrónicas [WWW.AFIANZA.COM.MX](http://WWW.AFIANZA.COM.MX) O [WWW.AMEXIG.COM](http://WWW.AMEXIG.COM), correspondientes a la Asociación de Compañías Afianzadoras de México A.C. (AFIANZA) y a la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías, A.C. (AMEXIG).

## 7 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

### 7.1 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTA

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LPN/ ALIZTP/DGA/001/2025  
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS PROFESIONALES"

- A) Dirigidas al Gobierno de la Ciudad de México / Alcaldía Iztapalapa, en atención al Lic. **Juan Carlos Reséndiz López, Director General de Administración**, e identificadas con el número y nombre de esta Licitación.
- B) Impresas en papel con membrete de la persona física o moral participante, sin enmendaduras ni tachaduras.
- C) En idioma español, moneda y medidas de uso nacional.
- D) Firma y/o rúbrica **autógrafa** en todas sus hojas por quien tenga poder legal para tal efecto.

**EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.**

## 7.2 INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

Los licitantes deberán presentar su propuesta adentro de **UN SOBRE CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original o copia certificada por fedatario público para cotejo y copia simple legible** de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica solicitada en estas bases, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas.

**Nota: La copia simple de la garantía de formalidad deberá estar firmada por la persona física o moral, que se encuentre facultado para ello.**

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el único sobre que entregue el licitante en el acto de presentación y apertura de propuestas.

No será requisito para aceptar la entrega de las propuestas, que quien las presente, cuente con poderes de representación de la persona física o moral, en cuyo nombre se realiza la propuesta y bastará que exhiba una identificación oficial vigente, la cual se deberá incluir en el sobre único.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse preferentemente foliada, con separadores e identificadores y en bibliorato, para su pronta revisión.

### 7.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

El licitante deberá presentar, original o copia certificada por fedatario público, así como copia fotostática legible de los documentos que se indican a continuación. Los





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LPN/ ALIZTP/DGA/001/2025  
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS PROFESIONALES"

documentos originales y/o certificados se devolverán al término de la primera etapa ya que solo se requieren para su cotejo.

- A) Recibo de pago de las bases.
- B) **Personas morales:** Acta constitutiva y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el **Registro Público de la Propiedad y del Comercio**, en la que conste que el objeto social está relacionado con la fabricación y/o distribución de los servicios objeto de este procedimiento.

**Personas Físicas:** Acta de Nacimiento y Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que conste que en su actividad está relacionada con la fabricación y/o distribución de los servicios objeto de este procedimiento.

- C) Cédula de Identificación Fiscal completa o Registro Federal de Contribuyentes, así como Constancia de Situación Fiscal reciente con una vigencia máxima de un mes de su fecha de expedición.
- D) Acuse de respuesta de opinión de Obligaciones Fiscales (**de forma positiva y vigente**, la cual no debe exceder de **1 (UN) mes** de su fecha de expedición) que emita el Sistema de Administración Tributaria "SAT" de conformidad con su solicitud, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente.
- E) Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la persona moral o de persona física.
- F) Identificación oficial vigente (Credencial de Elector, Pasaporte y/o Cédula Profesional), del representante legal de la persona moral o de la persona física licitante.
- G) Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la persona física o moral (Estado de cuenta bancario, con una antigüedad máxima de dos meses; última boleta del impuesto predial; en caso de pagos parciales no debe tener una antigüedad mayor a cuatro meses, tratándose de pago anual debe ser del año en curso; el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares), siempre y cuando no tenga una antigüedad mayor de tres meses; o contrato de arrendamiento, acompañado del último recibo de pago de renta que reúna requisitos fiscales).
- H) Constancia Vigente del Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, emitido por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LPN/ ALIZTP/DGA/001/2025  
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS PROFESIONALES"

**EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.**

**7.2.2 Documentación Administrativa.**

Incluir adentro del único sobre, conforme a lo indicado en el numeral 7.2 de estas bases, original de la siguiente documentación:

- A) El formato del **ANEXO DOS "Acreditación de Personalidad"** de estas bases debidamente requisitado.
- B) Curriculum Vitae actualizado de la persona moral o de la persona física licitante.
- C) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ni de la fracción XV del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- D) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que asume toda responsabilidad en caso de que al enajenar los servicios objeto del presente procedimiento se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, liberando de toda responsabilidad al Gobierno de la Ciudad de México y a la Alcaldía Iztapalapa.
- E) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven del presente procedimiento.
- F) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de Licitación como en el contrato respectivo.
- G) **Licitantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:** Carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido en debida forma con el pago de sus impuestos, derechos, aprovechamientos y productos referidos en el artículo 69 del Código Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con el **ANEXO OCHO** de las presentes bases.
- H) Requisar el formato del **ANEXO OCHO "Reglas de Carácter General para el Dictamen del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México"** de estas bases. **(SE DEBERÁ INTEGRAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN SU MANIFIESTO)**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LPN/ ALIZTP/DGA/001/2025  
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS PROFESIONALES"

- I) **Licitantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:** Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, previo a la formalización del contrato presentará en original para su cotejo y copia fotostática para su archivo, de las constancias de adeudos de las contribuciones a su cargo de los cinco últimos ejercicios, éstas deberán ser expedidas por la Secretaría de Administración y Finanzas (Tesorería de la Ciudad de México), Administración Tributaria que le corresponda o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a fin de constatar que el contribuyente no tiene adeudos pendientes.

**Licitantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:** Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, sin embargo, que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes señaladas y que le sean aplicables, sin perjuicio de que "La convocante" podrá realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar su cumplimiento.

- J) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador tramitará, previo a la formalización del contrato respectivo, su Inscripción al SIAP (Sistema de Administración del Pago) ante la Coordinación de Recursos Financieros de "La convocante".
- K) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado sus representantes legales, directivos y empleados, en todo momento se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de: soborno, cohecho, corrupción y desacato de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre "La convocante" y la persona licitante.
- L) Los participantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México y/o Área Metropolitana, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta demarcación. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México y demás leyes aplicables.
- M) Carta en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la prestación de los servicios objeto de la presente licitación y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que ~~La convocante~~ no podrá considerarse bajo ninguna circunstancia patrón solidario o



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LPN/ ALIZTP/DGA/001/2025  
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS PROFESIONALES"

sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el proveedor tenga con respecto a sus trabajadores.

- N) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que las facultades como representante o apoderado legal del licitante, no le ha sido revocada o modificada.
- O) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no desempeña cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un conflicto de interés. En caso de que el proveedor sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.
- P) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, no cederá o subcontratará, ni total, ni parcialmente, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato respectivo, de conformidad con el artículo 61, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Q) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que en caso de cambiar de domicilio fiscal, notificará a "**La convocante**" dentro de los 15 días posteriores a dicho cambio, señalando oportunamente el nuevo domicilio.
- R) Carta en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimentos legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes. Así mismo, para **prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses**, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas: **Lic. Aleida Alavez Ruiz, Alcaldesa; el Lic. Juan Carlos Reséndiz López, Director General de Administración; la Lic. Sandra Ibeth Cardona Pulido, Directora General Jurídica, la Lic. Raquel Vidal Padilla, L.C.P de Administración de la Dirección General Jurídica, la Lic. Araceli Vargas Zavala, Coordinadora de Adquisiciones, y el Lic. Miguel Ángel Niéto Dávalos, Jefe de la Unidad Departamental de Concursos; como las personas servidoras públicas responsables del procedimiento.**
- S) **Anexo Nueve** debidamente requisitado.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LPN/ ALIZTP/DGA/001/2025  
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS PROFESIONALES"

- T) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres proveedores, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, conforme al formato establecido como **Anexo Diez**.

**EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.**

**7.2.3 LA PROPUESTA TÉCNICA**

- A) Descripción y especificación completa de los servicios ofertados por el licitante conforme al **ANEXO TRES**, respetando las características y especificaciones técnicas establecidas en el **ANEXO UNO** de estas bases.
- B) Carta que manifieste bajo protesta de decir verdad, que garantiza que los servicios **ofertados se realizaran en estricto apego a la normatividad aplicable**.
- C) Carta que manifieste bajo protestas de decir verdad que cuenta con áreas especializadas en Materia Ambiental y con personal adscritos al Sistema Nacional de Investigadores.
- D) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad en la que indique que en los ejercicios 2022, 2023 y 2024 no le han sido revocados, con terminación anticipada, sancionados y/o rescindidos contratos por incumplimiento en la prestación del servicio en el Gobierno Federal, Estatal y/o Municipal.
- E) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio está garantizado, a entera satisfacción de "La convocante", y en caso de rechazo de cualquier servicio objeto de este procedimiento por no cumplir con las características mínimas de calidad solicitadas, se obliga a prestarlo nuevamente de manera inmediata y, que en caso de no hacerlo, se hará acreedor a las sanciones establecidas en el numeral 18 de estas bases.
- F) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con personal especializado en los trabajos del objeto de este procedimiento de licitación.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LPN/ ALIZTP/DGA/001/2025  
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS PROFESIONALES"

- G) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con el equipo y herramienta necesaria y especializada para el servicio objeto de este procedimiento, que garanticen el óptimo resultado de los servicios a realizar.
- H) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de que se determine que se requieren de servicios no considerados en el **ANEXO UNO**, presentará la cotización de servicios trabajos a la Dirección General Jurídica, para la autorización correspondiente. "La convocante" no validará para pago aquellos servicios que no se encuentren descritos en el **ANEXO UNO** y que no hayan sido autorizados por la **Dirección General Jurídica**.
- I) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio ofertado cuenta con por lo menos, un 50% (CINCUENTA POR CIENTO) de contenido de integración nacional.

**EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.**

#### 7.2.4 LA PROPUESTA ECONÓMICA

Deberá presentarse conforme a lo indicado en los numerales 7.1 y 7.2 de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

- A) Propuesta económica conforme al **ANEXO CUATRO**, respetando las características y especificaciones establecidas en el **ANEXO UNO** de estas bases, con precios unitarios en moneda nacional (pesos mexicanos), con 2 decimales. Así mismo se solicita su propuesta en medio magnético (USB). No será motivo de descalificación la omisión de este último.
- B) Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el numeral 6.1 y **ANEXO SEIS** de estas bases.
- C) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

**EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LPN/ ALIZTP/DGA/001/2025  
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS PROFESIONALES"

## 8. EVENTOS DE LA LICITACIÓN

Los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo, se realizarán en la **sala de juntas de la Coordinación de Adquisiciones**, sita en Aldama 63 primer piso, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Alcaldía Iztapalapa de la Ciudad de México.

De conformidad con el artículo 43, último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, todos los actos que forman parte del **presente procedimiento, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalados en estas bases**, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los licitantes que no hayan sido descalificados en la etapa respectiva, las personas Servidoras Públicas que lleven a cabo el procedimiento, así como del representante de la Secretaría de la Contraloría General o del Órgano Interno de Control, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

### 8.1 MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR A LAS BASES

Conforme a lo establecido en la fracción II del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se podrán modificar los aspectos establecidos en estas bases, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los servicios requeridos originalmente.

En caso de modificaciones a las bases de esta Licitación, no será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración y se enviará copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes a través de los medios electrónicos.

### 8.2 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

La Junta de Aclaración a las bases se llevará a cabo el día **21 de marzo de 2025, a las 11:00 horas**, conforme lo descrito en el numeral 8 de estas bases.

En este acto "**La convocante**" para aceptar y dar respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los licitantes deberán presentar original y copia fotostática del comprobante de pago de estas bases.

Se hace mención que a las personas licitantes que a efecto de agilizar el procedimiento, se podrán enviar vía electrónica las preguntas de forma anticipada a la Junta de Aclaración de bases, al siguiente correo [judconcursosizta@gmail.com](mailto:judconcursosizta@gmail.com), [c.adquisicion.izta@gmail.com](mailto:c.adquisicion.izta@gmail.com), en formato PDF en hoja membretada y firmada por el representante legal, a partir de la adquisición de las bases y a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se realizará la Junta de Aclaración de Bases.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LPN/ ALIZTP/DCA/001/2025  
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS PROFESIONALES"

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice "**La convocante**", se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

Se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, la cual, se enviará copia a los licitantes.

En caso de efectuarse modificaciones a las bases de este procedimiento, no será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración y se enviará copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación; lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

### 8.3. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el Servidor Público responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

#### 8.3.1 PRIMERA ETAPA

La **PRIMERA ETAPA** referente a la presentación y apertura del sobre único que contiene las propuestas, se llevará a cabo el día **25 de marzo de 2025, a las 11:00 horas**, en el domicilio que ocupa la Coordinación de Adquisiciones.

En este acto, se revisarán las propuestas de los licitantes quienes deberán entregarla o enviarla dentro de **UN SOBRE CERRADO** en forma inviolable y claramente identificable, para proceder a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Los servidores públicos y licitantes rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de "**La convocante**" para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo. El resultado será dado a conocer a través del **DICTAMEN** que contenga el fallo respectivo.

El **DICTAMEN** comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación Legal y Administrativa;
- b) Propuesta Técnica; y

Página | 20

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LPN/ ALIZTP/DGA/001/2025  
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS PROFESIONALES"

c) Propuesta Económica.

En el **DICTAMEN** deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por "**La convocante**", respecto de los servicios objeto de este procedimiento, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Aquellos participantes que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

### 8.3.2 SEGUNDA ETAPA

La **SEGUNDA ETAPA**, referente a la emisión del fallo se llevará a cabo el día **28 de marzo de 2025**, a las **11:00 horas**, en las oficinas de la **Coordinación de Adquisiciones**, ubicada la calle Aldama 63 primer piso, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Alcaldía Iztapalapa de la Ciudad de México.

"**La convocante**" comunicará el resultado del **DICTAMEN**, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios objeto de esta Licitación, dando a conocer el importe respectivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 fracción II, párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los participantes, en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de esta Licitación, en beneficio de "**La convocante**", con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva.

De conformidad con lo establecido en los "Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento licitatorio, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal "el 14 de abril de 2010 y el artículo 96 sexto párrafo de la Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México con la finalidad de que la Convocante optimice los recursos financieros asignados para el cumplimiento de sus objetivos y

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LPN/ ALIZTP/DGA/001/2025  
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS PROFESIONALES"

obtenga las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, "los licitantes" que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, de acuerdo al dictamen emitido, podrán ofertar un precio más bajo, en términos porcentuales, tomando como referencia aquella oferta que hubiera resultado originalmente la más benéfica para "la Convocante".

Los precios más bajos serán ofertados, de acuerdo a la fracción II del lineamiento B, de los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los Bienes y Servicios Objeto del Procedimiento Licitatorio, en dos rondas, tras haber cumplido con lo dispuesto en los lineamientos mencionados, de existir empate por uno o más participantes, se procederá a una tercera ronda, y en caso de persistir dicho empate se actuará conforme al numeral 11.1 criterios de desempate.

Una vez determinados los licitantes que hayan ofertado los precios más bajos por los servicios objeto de esta Licitación, y como consecuencia hayan resultado adjudicados, se levantará acta entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificará vía electrónica a los que no hayan asistido.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine "La convocante".

## 9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas por personal autorizado y designado por la convocante, conforme al criterio de "**SÍ CUMPLE**" o "**NO CUMPLE**", respecto de los requisitos y especificaciones solicitados en estas bases y sus anexos.

- A) En la evaluación de propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.
- B) Se procederá al análisis detallado y verificación de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica presentada por los participantes.

## 10. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

### 10.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en los numerales 7.2.1 y 7.2.2 de estas bases.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LPN/ ALIZTP/DGA/001/2025  
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS PROFESIONALES"

## 10.2 PROPUESTA TÉCNICA

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en el numeral **7.2.3** de estas bases. Se considerarán elegibles aquellas que cumplan con las condiciones, características y especificaciones técnicas, requeridas en el **ANEXO UNO** de estas bases y que garanticen satisfactoriamente los servicios objeto de esta Licitación.

## 10.3 PROPUESTA ECONÓMICA

Se evaluará que la propuesta económica contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en el numeral **7.2.4** de estas bases. Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas por partida, asimismo se evaluará el precio más bajo propuesto en la segunda etapa del procedimiento.

## 11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por partida al licitante que cumpla con los requisitos solicitados en las presentes bases, presente la propuesta solvente aceptable más baja y que reúna las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, garantizando el satisfactorio cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La adjudicación de los servicios objeto de esta Licitación, se harán **por partida al 100%**, a los licitantes que reúnan las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por "**La convocante**" y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

### 11.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

Si en el Acto de Fallo como resultado de la evaluación de las propuestas existiere dos o más propuestas en igualdad de precios, "**La convocante**" adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las presentes bases, con relación a los servicios objeto de la presente licitación. En caso de empate se estará a lo dispuesto en el artículo 43 fracción II inciso b de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que a la letra dice:

*Artículo 43.- El procedimiento para la Adquisición, Arrendamiento o la contratación de Servicios por Licitación Pública, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:*

...

*b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.*

Página | 23



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LPN/ ALIZTP/DGA/001/2025  
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS PROFESIONALES"

## 12. ADJUDICACIÓN

El(los) contrato(s) que se derive(n) de esta Licitación se adjudicará(n) a la(s) persona(s) moral(es) o física(s) que, de entre los participantes, reúna(n) las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por "La convocante", y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, "La convocante" podrá modificar hasta en un 25% de la cantidad de los servicios siempre y cuando existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

## 13. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN

De conformidad a los artículos 35 y 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 42 y 48 de su Reglamento, "La convocante", previa opinión del Órgano Interno de Control podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de Licitación sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurren razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:

- A) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente justificados que hagan necesaria la suspensión. Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.
- B) Cuando la autoridad competente lo determine.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación, se reanuda ésta, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los invitados que no hubiesen sido descalificados.

## 14 DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

- A) Se descalificará al (los) licitante (s) que no cumpla (n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de licitación, de conformidad con lo señalado en el artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros licitantes para elevar el costo de los servicios objeto de esta Licitación.
- C) En caso de que algún licitante transfiera a otro las bases de esta Licitación.
- D) En caso de que los licitantes presenten propuestas con precios escalonados.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LPN/ ALIZTP/DGA/001/2025  
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS PROFESIONALES"

## 15. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

- A) Cuando ningún proveedor haya adquirido las bases o habiéndolas adquirido no hubiesen presentado propuestas.
- B) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas bases o sus precios no fueran convenientes para "La convocante".

### 15.1 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA UNA O VARIAS PARTIDAS

Cuando ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas bases o sus precios no fueran convenientes para "La convocante".

## 16. INCONFORMIDADES QUE SE SUSCITEN EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la convocante podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

## 17. DE LOS CONTRATOS

### 17.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LOS CONTRATOS

Los derechos y obligaciones que deriven de esta licitación y de la entrega de los servicios objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes.

La Jefatura de Unidad Departamental de Estadísticas e Investigación, para la elaboración del contrato y/o contratos que se deriven como resultado de la presente licitación, deberá considerar la descripción técnica de los servicios de la propuesta técnica del licitante ganador.

Si por causas imputables a "La convocante", el proveedor adjudicado no firma el contrato dentro de la fecha prevista en estas bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

Página | 25



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LPN/ ALIZTP/DGA/001/2025  
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS PROFESIONALES"

Los derechos y obligaciones que deriven del contrato objeto de esta licitación, no podrán subcontratarse ni cederse, ni total ni parcialmente en favor de terceros.

Para la firma del contrato es indispensable que el representante legal de la persona física o moral participante, presente copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo del acta constitutiva y de las reformas subsecuentes, si las hubiera, y en su caso del poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación oficial y vigente. En caso de que el proveedor sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente así como alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### 17.2 CANTIDAD ADICIONAL QUE SE PODRÁ REQUERIR AL CONTRATO

"La convocante" con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad acordar el incremento en el contrato para la adquisición de los servicios, vigente que se derive de esta licitación, estas modificaciones no deberán de rebasar en su conjunto el 25% del total del contrato siempre y cuando el precio y demás condiciones sean iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato vigente.

### 17.3 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los contratos se formalizarán en estricto apego a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

### 17.4 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía que se presente para el cumplimiento del contrato **NO** deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, engrapada, enmendaduras o tachaduras.

Para el caso de que se presente fianza se deberá respetar el formato establecido en el **ANEXO SIETE** de estas bases.

#### 17.4.1 LIBERACIÓN DE GARANTÍA

Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato, "La convocante" dará al proveedor su autorización por escrito para que pueda cancelar la garantía correspondiente en el momento en el que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato y una vez que entregue la garantía de vicios ocultos.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LPN/ ALIZTP/DGA/001/2025  
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS PROFESIONALES"

#### 17.4.2 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En caso de rescisión del contrato, por encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el punto 19 de estas bases.

#### 18. PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en los artículos 42 y 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en los artículos 57 y 58 de su Reglamento y en lo dispuesto en el punto 5.13 de la Circular Uno 2024 Normatividad, las penas convencionales a que se podrán hacer acreedores los proveedores, mismas que deberán estar previstas en el contrato respectivo, no podrán ser menores al 0.5 por ciento del valor total de los servicios, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, sin incluir IVA, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los bienes o servicios de acuerdo a lo pactado.

Las penas convencionales se aplicarán en tanto su monto no rebase el importe total de la garantía de cumplimiento de los contratos, aplicando el porcentaje de la pena convencional pactado al valor total, sin considerar el IVA de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar.

Para la determinación del porcentaje a aplicar en las penas convencionales se valorará:

- I.- Las condiciones de compra pactadas en los contratos;
- II. El monto e importancia de la adquisición;
- III. La necesidad en tiempo de disponer de los bienes o servicios, y
- IV. La importancia y trascendencia del incumplimiento.

Las penas convencionales se aplicarán sobre el valor total de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, sin considerar los impuestos que le apliquen y de acuerdo con las condiciones pactadas, cuando:

- I. Exista incumplimiento en el plazo de entrega de los servicios pactados originalmente, durante el tiempo que transcurra, y
- II. Los bienes entregados o servicios prestados no cumplan con las características y especificaciones técnicas pactadas.

El monto de las penas convencionales se descontará al proveedor del importe facturado que corresponda a la operación específica que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LPN/ ALIZTP/DGA/001/2025  
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS PROFESIONALES"

La **Dirección General Jurídica**, será la responsable de la aplicación de las penas convencionales contempladas en este documento, así mismo, notificará por escrito al proveedor sobre los incumplimientos en que incurra.

**INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES DARÁ LUGAR A QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ALCALDÍA IZTAPALAPA DEMANDE LAS SANCIONES DE ORDEN CIVIL, PENAL, ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO QUE PROCEDAN.**

## 19. RESCISIÓN DEL CONTRATO

Para llevar a cabo el procedimiento de rescisión de contrato se respetará lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 63 y 64 de su Reglamento.

Asimismo, se establecen como causas de rescisión de contrato, de forma enunciativa más no limitativa, las siguientes:

- a) Derivado de la realización de los servicios objeto de la presente licitación, resultare que no cumplen con las características, especificaciones técnicas mínimas solicitadas por "**La convocante**".
- b) Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.
- c) Si se comprueba que el proveedor se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y/o artículo 49 de la Ley Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- d) En general cualquier otra causa imputable al proveedor que lesione los intereses de "**La convocante**".

## 20. DEL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

Los participantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México y demás leyes aplicables.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LPN/ ALIZTP/DGA/001/2025  
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS PROFESIONALES"

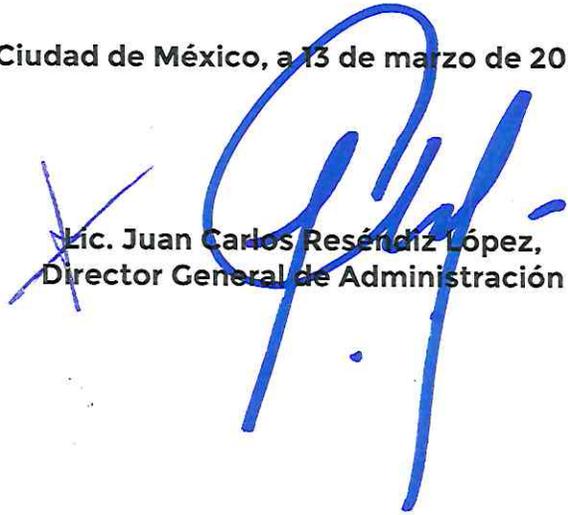
## 21. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley o de los contratos que se deriven de esta licitación, serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México.

**Nota:** La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México ha instrumentado un sistema informático denominado "Consulta Electrónica de Procedimientos Administrativos de Impedimento", para que las personas físicas y morales sujetas a este procedimiento, público en general y servidores públicos, conozcan la información y el estado que guarda la substanciación de los procedimientos administrativos de declaratoria de impedimento desde el ejercicio 2006, bajo la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y la Ley de Obras del Distrito Federal.

En este sentido, en aras de la transparencia y eficaz rendición de cuentas, se pone a disposición la "Consulta Electrónica de Procedimientos Administrativos de Impedimento" en la página de Internet de la Secretaría de la Contraloría General, en <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/>

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2025.

  
~~Lic. Juan Carlos Reséndiz López,~~  
Director General de Administración



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LPN/ ALIZTP/DGA/001/2025  
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS PROFESIONALES"

# A N E X O S



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LPN/ ALIZTP/DGA/001/2025  
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS PROFESIONALES"

**ANEXO UNO**

PARTIDA A	REQ	CONS DE REQ	AREA REQ.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	0096	1	DGJ	<p>1. SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES CONSISTEN EN:</p> <p>*ESTUDIO PARA DETERMINAR LA AFECTACIÓN URBANA Y AMBIENTAL</p> <p>1. EL "ESTUDIO PARA DETERMINAR LA AFECTACIÓN URBANA Y AMBIENTAL" DEBERÁ CONTENER:</p> <p>1) La "Ubicación georreferenciada del asentamiento"</p> <p>2) Un "Diagnóstico de Aspectos Urbanos y Aspectos del Medio Ambiente", que incluya la caracterización del asentamiento de que se trate, a partir de censos de familias por predio y de viviendas, que incluyan el número de integrantes, edades y ocupación, los servicios al interior del lote, número de cuartos, y material de la vivienda; las características socioeconómicas del asentamiento; su antigüedad promedio; la zonificación actual del suelo ocupado; el grado de consolidación; características de la infraestructura urbana y factibilidad de dotación de servicios públicos; situación jurídica de la tenencia del suelo; características físicas del entorno; capacidad de infiltración de agua pluvial; captura de carbono; biodiversidad; relación y cercanía con poblados rurales, con otros asentamientos humanos y con zonas federales, y riesgo de conurbación.</p> <p>3) La "Delimitación física y superficie del polígono a ordenar", que incluya un levantamiento topográfico en plano a escala 1:2500, en el que se ilustren las manzanas, lotes, vías, caminos, derechos de paso y afectaciones, con la referencia de cada propietario o poseedor, así como la estructura vial propuestos.</p> <p>4) La "Identificación y descripción de impactos ambientales".</p> <p>5) Las posibles "Medidas de mitigación, compensación y restauración del impacto ambiental provocado"</p> <p>6) Una "Propuesta de abastecimiento de agua potable y tratamiento de residuos sólidos y líquidos mediante tecnologías alternativas".</p> <p>7) Las "Restricciones y afectaciones necesarias al ordenamiento territorial".</p> <p>"La superficie estimada para los estudios de los predios que se encuentran en el Cerro de la Estrella y Sierra de Santa Catarina es un aproximado de 27 hectáreas, las cuales se localizan dentro de la Alcaldía Iztapalapa".</p>	1	SERVICIO

**\*\*\*NOTA: LAS CARACTERÍSTICAS ENUNCIADAS EN ESTE PROCEDIMIENTO DEBERÁN CONSIDERARSE COMO MÍNIMAS.**

**ESPECIFICACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El prestador del servicio deberá contar con personal especializado en los servicios del objeto de este procedimiento de licitación.

El prestador del servicio deberá contar con el equipo y herramienta necesaria y especializada para el servicio objeto de este procedimiento, que garanticen el óptimo resultado de los trabajos a realizar.

En caso de que se determine que los servicios objeto de esta Licitación requieren de **servicios no considerados** en este **ANEXO UNO**, el prestador del servicio deberá presentar la cotización de dichos trabajos a la **Dirección General de Jurídica**, para la autorización correspondiente. "La convocante" no validará para pago aquellos servicios que no se encuentren descritos en este **ANEXO UNO** y que no hayan sido autorizados por la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LPN/ ALIZTP/DGA/001/2025  
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS PROFESIONALES"

**Dirección General de Jurídica.**

El licitante deberá proponer, la metodología, plan de trabajo y organigrama de equipo de trabajo que utilizará para dar cumplimiento al objeto del contrato. Los entregables serán presentados en forma impresa y electrónica a la **Dirección General de Jurídica**.

**PERIODO, LUGAR Y HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

**Periodo para la prestación del servicio:** El periodo para la prestación del servicio será al día hábil siguiente a la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2025.

**Lugar y horario para la prestación del servicio:** El servicio objeto de este procedimiento deberá realizarse en el Cerro de la Estrella y la Sierra de Santa Catarina.

El personal que desarrolle los trabajos en esta Alcaldía, deberá estar plenamente identificado con credencial de la empresa y portar el equipo de seguridad adecuado.

La **vigencia del contrato** será a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. LPN/ ALIZTP/DGA/001/2025**  
**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS PROFESIONALES"**

**ANEXO DOS**  
**ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD**

\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de \_\_\_\_\_

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional: LPN/ALIZTP/DGA/001/2025 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS PROFESIONALES"**

*Registro Federal de Contribuyentes:*

*Domicilio:*

*Calle y Número:*

*Colonia:*

*Alcaldía o Municipio:*

*Código Postal:*

*Entidad Federativa:*

*Teléfonos:*

*Correo Electrónico:*

*No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:*

*Fecha:*

*Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:*

*Folio y fecha de inscripción en el Registro público de la Propiedad y el Comercio:*

*Relación de Accionistas y porcentaje de acciones:*

*Apellido Paterno:    Apellido Materno:    Nombres:    R.F.C. (con homoclave).    % participación.*

*Objeto Social:*

*Reforma del acta constitutiva:*

*Nombre del apoderado o representante legal:*

*Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:*

*Escritura pública número:*

*Fecha:*

*Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:*

*Lugar:*

*Fecha:*

(Protesto lo necesario)

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LPN/ ALIZTP/DGA/001/2025  
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS PROFESIONALES"

**ANEXO TRES**  
**FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA**

PARTIDA	REQ.	CONS DE REQ.	ÁREA REQ.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	MODELO
GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:								
PERIODO DE REALIZACION DE LOS SERVICIOS:								
LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS:								

**NOTA:** Los servicios ofertados deberán apegarse a lo solicitado en el **ANEXO UNO** de estas bases.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LPN/ ALIZTP/DGA/001/2025  
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS PROFESIONALES"

**ANEXO CUATRO**

**FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

PARTIDA	REQ	CONS DE REQ	AREA REQ.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
								\$
							<b>SUBTOTAL</b>	
							<b>I.V.A. (16%)</b>	
							<b>TOTAL</b>	

Importe con letra:

LA INDICACIÓN DE QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

**NOTA:** Los servicios ofertados deberá apegarse a lo solicitado en el **ANEXO UNO** de estas bases.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LPN/ ALIZTP/DGA/001/2025  
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS PROFESIONALES"

**ANEXO CINCO**  
**FORMATO PARA LA MEJORA DE PRECIOS**

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:** \_\_\_\_\_

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXVI Y 43 FRACCIÓN II, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y UNA VEZ QUE SE COMUNICÓ EL NOMBRE DEL LICITANTE QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO Y EN BENEFICIO PARA "LA CONVOCANTE", CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADO Y EN VISTA QUE CUMPLO TÉCNICAMENTE, PRESENTO LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA EN TERMINOS PORCENTUALES:

PART. REQ	CONS DE REQ	ÁREA REQ.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO BASE	1º RONDA	2º RONDA
							%	%

PARA TAL EFECTO, ENTREGO EN ESTE ACTO, DOCUMENTOS CON EL CUAL ACREDITO LA FACULTAD PARA PROPONER LA PRESENTE MEJORA DE LA OFERTA ECONÓMICA.

<b>ACTA CONSTITUTIVA</b>	No. ESCRITURA:
<b>PODER NOTARIAL</b>	No. ESCRITURA:
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LPN/ ALIZTP/DGA/001/2025  
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS PROFESIONALES"

**ANEXO SEIS**  
**FORMATO PARA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS**

EN EL CASO DE QUE SE OPCI POR PRESENTAR FIANZA, EN LA REDACCIÓN SE DEBERÁN TRANSCRIBIR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

**ANTE: EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO (AREA 1), ALCALDIA CUAUHTEMOC, C.P.06000, CIUDAD DE MÉXICO.**

\_\_\_\_\_ (1) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS (LISF), SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \_\_\_\_\_ (2) M/N, A FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR \_\_\_\_\_ (3) CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ (4), EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/ALIZTP/DGA/001/2025 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS PROFESIONALES" CONVOCADA POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA, TENIENDO POR OBJETO LA "ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_" ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ALCALDÍA IZTAPALAPA MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

EL BENEFICIARIO DE LA FIANZA PODRÁ FORMULAR LA RECLAMACIÓN DE ESTA PÓLIZA, EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL CONTRATO DE AFIANZAMIENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 279 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

1. NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
2. IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACIÓN SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
3. RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
4. DOMICILIO DE LA EMPRESA

**LA FIANZA DEBERÁ TRAER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LPN/ ALIZTP/DGA/001/2025  
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS PROFESIONALES"

ANEXO SIETE

FORMATO PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO FIANZA ANTE:

EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO (AREA 1), ALCALDIA CUAUHEMOC, C.P.06000, CIUDAD DE MÉXICO. PARA GARANTIZAR POR \_\_\_\_\_ (1)  
\_\_\_\_\_ CON R.F.C. \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_ CON  
DOMICILIO EN (CALLE, COLONIA, ALCALDÍA Y C.P.)

\_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ EL  
CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO \_\_\_\_\_ (4) DE FECHA \_\_\_\_\_ (5) CON UN IMPORTE \$ \_\_\_\_\_ (6) CON NÚMERO Y LETRA \_\_\_\_\_ (7) NO INCLUYE I.V.A., RELATIVO A: \_\_\_\_\_ (8) QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JUAN CARLOS RESÉNDIZ LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA NUESTRO FIADO \_\_\_\_\_ (9) LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CUIDAD DE MEXICO, EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, Y EN LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B) QUE EN CASO QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS (EN CASO DE ADQUISICIÓN SERVICIOS), PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES GARANTIZADOS (EN CASO ADQUISICIÓN DE BIENES), O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA QUEDARÁ AUTÓMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA, POR LO QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RENUNCIA AL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.
- C) QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS (EN CASO DE ADQUISICIÓN SERVICIOS), EN LA ENTREGA DEL BIENES (EN CASO ADQUISICIÓN DE BIENES), MATERIA DEL CONTRATO.
- D) QUE PARA CANCELAR LA GARANTÍA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA ALCALDIA".
- E) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS: 282 Y 289 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE, LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

NOTAS:

- 1 RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- 2 R.F.C. DE LA EMPRESA
- 3 DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA
- 4 NÚMERO DEL CONTRATO
- 5 FECHA DEL CONTRATO
- 6 IMPORTE DEL CONTRATO CON NÚMERO
- 7 IMPORTE DEL CONTRATO CON LETRA
- 8 OBJETO DEL CONTRATO
- 9 PROVEEDOR

LA FIANZA DEBERÁ TRAER EL NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LPN/ ALIZTP/DGA/001/2025  
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS PROFESIONALES"

**ANEXO OCHO**

**REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA EL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTABLECIDAS EN EL CODIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Los proveedores interesados en la presente licitación, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

Gobierno de la Ciudad de México/Alcaldía Iztapalapa  
Lic. Juan Carlos Reséndiz López  
Director General de Administración  
P r e s e n t e

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LPN/ALIZTP/DGA/001/2025  
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS PROFESIONALES"

En cumplimiento a los artículos 58 último párrafo de la Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y 69 del Código Fiscal de la Ciudad de México, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código antes citado, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución.	Aplica	No aplica	Especifique el motivo por el cual No aplica
Impuesto predial.			
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.			
Impuesto sobre nóminas.			
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.			
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.			
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.			
Derechos por el suministro de agua.			

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. LPN/ ALIZTP/DGA/001/2025**  
**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS PROFESIONALES"**

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es: _____		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____  Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

Atentamente

Razón social:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal (actual)	
Nombre del representante legal:	
Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Firma del representante legal:	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LPN/ ALIZTP/DGA/001/2025  
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS PROFESIONALES"

ANEXO NUEVE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA  
MIPYMES

"ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_"

CIUDAD DE MÉXICO A ...

LIC. JUAN CARLOS RESÉNDIZ LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
DE LA ALCALDIA IZTAPALAPA.  
PRESENTE

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA, PARTICIPA A TRAVES DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003. EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL AHORA CIUDAD DE MÉXICO, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA ESTA CONSTITUIDA CONFORME A LAS LAYES MEXICANAS, CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES \_\_\_\_\_ Y CONSIDERANDO LOS CRITERIOS DE ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA REGLA IV **MICRO EMPRESA**: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES CUENTA HASTA CON 5 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, HASTA CON 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y HASTA CON 30 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA; **PEQUEÑA EMPRESA**: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 6 A 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 21 A 50 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 31 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA, Y **MEDIANA EMPRESA**: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDAD DE 21 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 51 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 101 A 500 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA, CON BASE EN LO CUAL MI REPRESENTADA SE ESTRATIFICA COMO UNA EMPRESA \_\_\_\_\_ CON LA CANTIDAD DE \_\_\_\_\_ EMPLEADOS.

DE IGUAL FORMA DECLARO, QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA SON INFRACCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. LPN/ ALIZTP/DGA/001/2025**  
**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS PROFESIONALES"**

**ANEXO DIEZ**

**MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD COMPROMISO DE INTEGRIDAD**  
**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS PROFESIONALES"**

**LIC. JUAN CARLOS RESÉNDIZ LÓPEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DE LA ALCALDIA IZTAPALAPA**  
**PRESENTE**

El que suscribe con el carácter de representante legal de la persona física o moral denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente procedimiento , manifiesto bajo protesta de decir verdad que la (empresa o persona física) que represento por si misma o a través de interpósita persona, se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven

Lugar:

Fecha:

(Protesto lo necesario)

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma



# GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

### GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

13 DE MARZO DE 2025

No. 1567

## Í N D I C E

Este ejemplar se acompaña de un anexo electrónico

### PODER EJECUTIVO

#### Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México

- ♦ Acuerdo mediante el cual se suprime el Sistema de Datos Personales denominado “Puntos de innovación, libertad, arte, educación y saberes Pilares” 5
- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos en materia de prestación de servicio social y prácticas profesionales en la Secretaría 8

#### Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el Manual específico de operación del Comité Interinstitucional de Evaluación de Circularidad de la Ciudad de México, con número de registro: MEO-ESPECIAL-SEDEMA-25-6080F15 9
- ♦ Aviso por el que se da a conocer el Padrón de beneficiarios del Programa Altepétl Bienestar, para el ejercicio fiscal 2024 11

#### Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana de la Ciudad de México

- ♦ Resolución para la solicitud de cambio de uso del suelo para destinarlo al comercio, servicios de bajo impacto urbano o la micro y pequeña industria, a que se refiere el artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para el predio ubicado en la calle Adolfo Prieto número 605, colonia Del Valle Norte, Alcaldía Benito Juárez, código postal 03103, con número de folio SPOTMET/DGOU/R-CUS-42Q/005/2024 12

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Resolución para la solicitud de cambio de uso del suelo para destinarlo al comercio, servicios de bajo impacto urbano o la micro y pequeña industria, a que se refiere el artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para el predio ubicado en la calle La Esperanza número 128, colonia Industrial, Alcaldía Gustavo A. Madero, código postal 07800, con número de folio SPOTMET/DGOU/R-CUS-42Q/004/2024 20
- ◆ Resolución para la solicitud de cambio de uso del suelo para destinarlo al comercio, servicios de bajo impacto urbano o la micro y pequeña industria, a que se refiere el artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para el predio ubicado en la Av. Pdte. P. E. Calles número 1272, colonia Militar Marte, Alcaldía Iztacalco, código postal 08830, con número de folio SPOTMET/DGOU/R-CUS-42Q/001/2024 27

### **Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del programa social denominado “Bienestar para Pueblos y Comunidades Indígenas, 2025”, en sus modalidades Personas beneficiarias facilitadoras de servicios y personas beneficiarias facilitadoras coordinadoras de servicios 35
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del programa social denominado “Fortalecimiento y apoyo a Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México, 2025”, en su modalidad Personas beneficiarias facilitadoras de servicios 46
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del programa social denominado “Manos reconocidas, 2025”, en su modalidad Personas beneficiarias facilitadoras de servicios operativos y modalidad personas beneficiarias facilitadoras coordinadoras de servicios operativos 54
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa social denominado “Caltequitl, Fortalecimiento para el Bienestar de Comunidades y Saberes, 2025”, en sus modalidades Personas beneficiarias facilitadoras coordinadoras de servicios y personas beneficiarias facilitadoras de servicios 61
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del programa social denominado “Bienestar jurídico para los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, 2025”, en su modalidad Personas beneficiarias facilitadoras de servicios integrales 69
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del programa social denominado “Tequihua para el bienestar, 2025”, en sus modalidades Personas beneficiarias facilitadoras de servicios y personas beneficiarias facilitadoras coordinadoras de servicios 76
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del programa social denominado “Mujeres tejiendo saberes, 2025”, en su modalidad Personas beneficiarias facilitadoras de servicios “tejedoras comunitarias” y personas beneficiarias facilitadoras de servicios “coordinadoras de tejedoras comunitarias” 82
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del programa social denominado “Tokayamatl: Investigación para la documentación de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, 2025”, en su modalidad Personas beneficiarias facilitadoras de servicios para el sistema de registro y documentación y personas beneficiarias facilitadoras de servicios de coordinación para el sistema de registro y documentación 90

### **Secretaría de Vivienda de la Ciudad de México**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de beneficiarios de la acción social Otorgamiento de ayudas de beneficio social a personas víctimas directas y/o indirectas afectadas por el incidente ocurrido el día 03 de mayo de 2021, en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, ejercicio 2024, a cargo del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México 97
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de beneficiarios del programa Otorgamiento de ayudas de beneficio social a personas beneficiarias del Programa de Mejoramiento de Vivienda 2024, a cargo del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México 98

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de beneficiarios del programa Otorgamiento de ayudas de beneficio social como apoyo para pago de renta, para familias que serán atendidas a través de los Programas del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, por alto riesgo, obras públicas o acciones de gobierno, ejercicio 2024, a cargo del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México 99
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de beneficiarios del programa Otorgamiento de ayudas de beneficio social a personas beneficiarias del Programa de Vivienda en Conjunto, 2024, a cargo del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México 100

## FIDEICOMISOS

### Fideicomiso Bienestar Educativo de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Padrón de beneficiarios del programa social denominado “Servidores de la Ciudad. Educación”, para el ejercicio fiscal 2024 101

## ALCALDÍAS

### Alcaldía Álvaro Obregón

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de operación del programa social denominado “Transformando tu comunidad 2025” 102
- ◆ Aviso por el que se da a conocer Convocatoria del programa social denominado “Transformando tu comunidad 2025” 129

### Alcaldía Coyoacán

- ◆ Acuerdo por el que se delegan en el titular de la Dirección General De Desarrollo Social Y Fomento Económico, las atribuciones que se indican 140
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de beneficiarios del programa social denominado “Ayudas humanitarias Coyoacán contigo”, ejercicio fiscal 2024 143
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de beneficiarios del programa social denominado “Comunidad solidaria y participativa, Coyoacán contigo”, ejercicio fiscal 2024 157
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de beneficiarios del programa social denominado “Coyoacán, epicentro de la cultura”, ejercicio fiscal 2024 190
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de beneficiarios del programa social denominado “Espacios de desarrollo para el beneficio de niñas y niños de la demarcación, Coyoacán contigo”, ejercicio fiscal 2024 193

### Alcaldía Cuauhtémoc

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer diversos Padrones de las personas beneficiarias de los programas sociales del ejercicio fiscal 2024 196

### Alcaldía Gustavo A. Madero

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de operación del programa social “Me late mi uniforme”, para el ejercicio fiscal 2025 198
- ◆ Aviso por el cual se dan conocer los Lineamientos de operación de la acción social “Fuerza GAM en tu escuela” para el ejercicio fiscal 2025 217
- ◆ Aviso por el cual se entera a la población de la Alcaldía, de las acciones a realizar con recursos de origen federal FAIS 2025 (25P650) 228
- ◆ Aviso por el cual se entera a la población de las acciones a realizar con recursos de origen federal FORTAMUN 2025 (25P150) 230

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

### Secretaría de Turismo de la Ciudad de México

- ◆ Licitaciones públicas nacionales números SECTURCDMX-LPN-12-2025 a SECTURCDMX-LPN-17-2025.- Convocatoria Múltiple 03.- Contratación de los servicio de guías de turistas, coordinadores de grupo, personajes dramatizados, personal de logística y apoyo para la operación de turismo social “Colibrí viajero y de plata” 2025, Servicio de gestoría para el ingreso a recintos turísticos y culturales, actividades recreativas y artísticas en el marco de turismo social 2025, Servicio para la transportación para la realización de recorridos turísticos en el marco de turismo social “Colibrí” 2025, servicio integral para la implementación de acciones de difusión de 360 grados en mercados emisores primarios nacionales e internacionales, incluyendo la participación en encuentros turísticos nacionales e internacionales, servicios integrales de promoción y difusión turística de la Ciudad de México, a través de la presencia de imagen turística, desde la creación, actualización, diseño, impresión y distribución de Guías, así como mediante el desarrollo de contenidos enfocados a diferentes segmentos y mercados turísticos en distintos espacios mediáticos, para el fortalecimiento del turismo de la Ciudad de México y servicio integral para la realización de caravanas turísticas y viajes de familiarización tanto nacional como internacional, así como de la producción de diversos materiales promocionales (souvenirs, giveaways) para su distribución en el mercado nacional e internacional, a través de ferias, caravanas, viajes de familiarización y eventos en donde participe la Secretaría 233

### Universidad de la Salud

- ◆ Licitación pública nacional número LPN/UNISA/DAF/002/2025.- Convocatoria 02.- Contratación del servicio de jardinería y fumigación 236
- ◆ Licitación pública nacional número LPN/UNISA/DAF/003/2025.- Convocatoria 03.- Adquisición de alimentos para personas, así como los servicio de otros arrendamientos 237

### Alcaldía Iztapalapa

- ◆ Licitación pública nacional número LPN/ALIZTP/DGA/001/2025.- Contratación del servicio de estudios profesionales 238

### Congreso de la Ciudad de México

- ◆ Licitación pública nacional número CCDMX/IIIL/LPN/002/2025, Contratación de arrendamiento de mobiliario y equipo administrativo para el Congreso 240

### Fiscalía General de Justicia

- ◆ Licitación pública nacional número LPN/FGJCDMX/DACS-028/2025.- Convocatoria No. 022-2025.- Contratación de los servicios de interpretación y traducción en lenguas indígenas, así como la elaboración de dictámenes culturales y lingüísticos 241
- ◆ Aviso 243

**Alcaldía Iztapalapa**  
**Dirección General de Administración**

**Lic. Juan Carlos Reséndiz López**, Director General de Administración en la Alcaldía de Iztapalapa, en cumplimiento a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 60 y con lo dispuesto en los artículos **26, 27 inciso a, 28, 30 fracción I, 32 y 43** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y en el Acuerdo por el que se delegan en el titular de la Dirección General de Administración, las facultades que se indican, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 57, de fecha 25 de marzo de 2019, convoca a los **interesados** a participar en la Licitación Pública Nacional N° **LPN/ALIZTP/DGA/001/2025** para la **“Contratación del Servicio de Estudios Profesionales”**, de conformidad con lo siguiente:

No. Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para Adquirir Bases	Junta de Aclaración de Bases	Presentación de Doc. Legal, Propuesta Técnica y Económica	Fallo de Adjudicación
LPN/ALIZTP/DGA/001/2025	\$1,500.00	18-03-2025 14:00 horas	21-03-2025 11:00 horas	25-03-2025 11:00 horas	28-03-2025 11:00 horas
Partida	Descripción			Cantidad	U.M.
1	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales consisten en: “Estudio para determinar la afectación urbana y ambiental”			1	SERVICIO

- Los servidores públicos responsables de la licitación son el Lic. Juan Carlos Reséndiz López, Director General de Administración; la Lic. Araceli Vargas Zavala, Coordinadora de Adquisiciones, y el Lic. Miguel Ángel Nieto Dávalos, Jefe de la Unidad Departamental de Concursos todos de la Alcaldía Iztapalapa.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 43, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página electrónica de la Alcaldía Iztapalapa.
- La forma de pago de las bases será a través de transferencia interbancaria, depósito a la cuenta 1239471728, CLABE número 072180012394717288 de la institución bancaria Banorte, a nombre de la Alcaldía Iztapalapa, deberá registrarse indicando el número de la licitación y el Registro Federal de Contribuyentes del licitante, por lo que deberán presentar a la Coordinación de Adquisiciones, ubicado en Aldama 63, primer piso, Esq. Ayuntamiento, Barrio San Lucas, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09000, Ciudad de México; el original de la ficha de depósito, en un horario de 10:00 a las 14:00 horas, los días 13, 14 y 18 de marzo de 2025. Deberán presentar carta membretada en donde indique el importe fecha número de licitación, dos números telefónicos de referencia en caso de requerirse algún dato y anexar el comprobante electrónico de pago (CEP) en caso de realizar SPEI o ficha de depósito original. Una vez realizado el pago se hará entrega de las bases en C.D. En el entendido que la fecha límite para la recepción de la ficha de depósito y entrega de bases será el día 18 de marzo de 2025, hasta las 14:00 horas. Una vez realizado el pago se hará entrega de las bases en C.D. No se aceptarán pagos referenciados después de las 14:00 horas del último día de venta de bases. **No habrá devolución por pago mal referenciado**
- Los eventos para esta licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Coordinación de Adquisiciones, ubicada en Aldama 63, primer piso, esquina con Ayuntamiento, Barrio San Lucas, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, y/o en su caso, por la plataforma a través del uso de medios remotos tecnológicos de comunicación.
- Lugar, plazo de entrega y condiciones de pago se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y las propuestas económicas serán en precios fijos y en moneda nacional.

- No podrán participar los proveedores que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- En esta licitación no se otorgarán anticipos.
- Debido a la contingencia sanitaria se han establecido diversas medidas de protección a la salud, por lo que los participantes deberán acatar las siguientes disposiciones para ingresar a las instalaciones de la Alcaldía Iztapalapa: a) respetar la sana distancia, mantenimiento de una distancia mínima de 1.5 metros; b) asistir con cubrebocas y/o caretas de protección; c) ingresar una persona por participante; no asistir personas adultas mayores o pertenecientes a grupos de riesgo. En caso de no acatar las medidas sanitarias no se permitirá el ingreso a las oficinas de la Alcaldía Iztapalapa.

**Ciudad de México, a 07 de marzo de 2025**

(Firma)

**Lic. Juan Carlos Reséndiz López**  
**Director General de Administración en la Alcaldía Iztapalapa**

---